

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en la Educación Permanente

COMUNICACIÓN DE INICIO DEL PROTOCOLO A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

DE ACUERDO CON EL PASO 8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio)

CENTRO: **CÓDIGO:**.....

LOCALIDAD: **PROVINCIA:**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL CASO:¹

D/Da _____, **como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo:**

Alumna(s) víctima(s) de VG ²	Edad	Plan Educativo Nivel / Grupo Tramo horario

¹ Iniciales del nombre y apellidos / Código del Centro / Número de identificación del caso

² VG: Violencia de género

Alumno(s) que ejercen VG	Edad	Plan Educativo Nivel / Grupo Tramo horario

Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
FÍSICA					
PSICOLÓGICA					
ECONÓMICA					
SEXUAL/ABUSOS SEXUALES					
SOCIAL					
ESPIRITUAL					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, servicios, biblioteca y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (locales de ocio, hogar...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, descansos, cambios de clase, salidas al servicio, actividades de extensión cultural, complementarias y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, actividades de tiempo libre...)

Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del centro.	
Otros/as (Especificar):	

Breve descripción de los hechos:

--

Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar³:

En relación con el paso 3 del Protocolo. Medidas de urgencia para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones.	
Medidas para garantizar la seguridad de la(s) alumna(s), así como medidas específicas de apoyo y ayuda:	
Medidas cautelares con el agresor o agresores en caso de ser alumno o alumnos del centro:	
En relación con los pasos 4. Traslado de lo ocurrido a los/las profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.	
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro:	
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial):	
En relación con el Paso 5. Recogida de información de distintas fuentes.	
Recopilación de información y documentación existente sobre la(s) alumna(s) afectada(s):	
Observación sistemática en diferentes espacios y tiempos:	
Información aportada por la persona experta en violencia de género representante en el Consejo de Centro, en colaboración con el tutor/a y tras las entrevistas:	

³ Cumplimentar o adjuntar los documentos de registro correspondientes

Información recabada de otras fuentes: profesorado, otros miembros de la comunidad educativa, servicios sociales... :	
Informe de la Dirección del centro contrastando la información aportada por las diferentes fuentes:	
En relación con el paso 6. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	
Adopción de correcciones o medidas disciplinarias con el alumnado agresor:	
En relación con los pasos 7 y 8. Comunicación a la Comisión de Igualdad e Inspección Educativa.	
Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:	
Actuaciones con el alumno o alumnos agresores:	
Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado:	
Actuaciones con el profesorado y otros miembros de la comunidad educativa:	

Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe:

En, a de de 20.....

El Director/La Directora

Fdo:

Sr/Sra Delegado/a Territorial de Educación de la Provincia de

Servicio de Inspección Educativa

Aclaraciones en relación con algunos aspectos contemplados en el informe:

1. Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de violencia de género:

1.1. Tipos de violencia de género:

- 1.1.1. *Violencia física:* cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.
- 1.1.2. *Violencia económica:* La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- 1.1.3. *Violencia psicológica:* toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.
- 1.1.4. *Violencia sexual y abusos sexuales:* cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

1.2. Lugar y hora:

- 1.2.1. *Lugar:* aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, biblioteca, espacios comunes, servicios, ... y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (locales de ocio, hogar...).
- 1.2.2. *Hora:* Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, descansos, cambios de clase, salidas al servicio, actividades de extensión cultural, ... y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, actividades de tiempo libre...).

2. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

2.1. En relación con el paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

- 2.1.1. Recopilación de información y documentación existente sobre la alumna afectada.
 - 2.1.1.1. *Observación sistemática,* utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 del informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y de extensión cultural...
 - 2.1.1.2. *Elaboración de información* por parte de la persona experta en violencia de género representante en el Consejo de Centro que en colaboración con el tutor/a, observando a la alumna afectada,

contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras o hablando con la alumna afectada.

2.1.1.3. *Información recabada de otras fuentes:* profesorado, otros miembros de la comunidad educativa, servicios sociales...

2.1.1.4. *Elaboración por parte de la dirección del centro de un informe* con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

2.2. En relación con el Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

2.2.1. Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el programa “Séneca”.

2.3. En relación con el paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

2.3.1. Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad.

2.3.2. Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal.

2.3.3. Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

2.3.4. Actuaciones con el profesorado y otros miembros de la comunidad educativa: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.